

1) Propuesta de modificación del punto 6 de las reglas provisionales de funcionamiento de cursos coma ofrecidos por UNED Abierta con posible acreditación UNED-CSEV

Decía:

6. Las propuestas de cursos serán examinadas por la **Comisión de UNED Abierta**, que podrá sugerir mejoras o modificaciones, y aprobar o rechazar dichas propuestas. La Comisión estará presidida por el Rector o persona en quien delegue, que tendrá voto dirimente. Estará integrada, además, por el Director de UNED Abierta y el Vicerrector de Formación permanente, dos personas designadas por CSEV y dos profesores permanentes designados por Consejo de Gobierno, uno de ellos en representación de los decanos y directores de Escuela. La Comisión dará luz verde a la producción y, una vez finalizada, la revisará, propondrá número de créditos y precio de las certificaciones y lo remitirá, para su aprobación definitiva, a la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno.

Ha de decir:

6. Las propuestas de cursos serán examinadas por la Comisión delegada de Formación Permanente, que podrá sugerir mejoras o modificaciones, y aprobar o rechazar dichas propuestas. La Comisión dará luz verde a la producción y, una vez finalizada, propondrá número de créditos y precio de las certificaciones y lo remitirá, para su aprobación definitiva, al Consejo de Gobierno.